

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LUCIANA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de los cotos municipales de Luciana.

En sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2023, se adoptó acuerdo de la aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de los cotos municipales de Luciana.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 190 de el 3 de octubre de 2023 y tablón edictal de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta este momento provisional, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 4. Importe del Precio Público.

La cuantía del Precio Público vendrá determinada con arreglo a la tipología que a continuación se señalan:

- Precio Público para cazadores locales ( empadronados ): 250 euros.
- Precio Público para cazadores foráneos vinculados a Luciana: 300 euros.
- Precio Público anual para cazadores foráneos: 400 euros.

Serán considerados cazadores locales: Aquellos empadronados en Luciana Esta condición se acreditará mediante certificado o volante de empadronamiento o se comprobará de oficio por el ayuntamiento.

Serán considerados cazadores foráneos vinculados a Luciana los que cumpla con una de las siguientes condiciones:

- a) Contar con algún ascendiente en primer grado (padre, madre) por consanguineidad o afinidad empadronado en el municipio. También se encuadrarán en este epígrafe los consortes de empadronados con más de un año de empadronamiento en el municipio.
- b) Ser titular de fincas rústicas o de vivienda en el municipio.
- c) Ser titular de un negocio en la localidad.

Serán considerados cazadores foráneos: Los que no se encuentren en ninguno de los supuestos anterior, no teniendo vinculación alguna con Luciana.”

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Luciana, a 4 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Josefa Navas Camarero.

**Anuncio número 4221**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>